RESOLUCIÓN No. 1797

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012021ICBFCAL

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, nombrado mediante Resolución No. 8645 del veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), y posesionado mediante Acta No. 00229 del 05 de noviembre de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF,

CONSIDERANDO:

1. Que el ICBF Regional Caldas, a través del portal de contratación SECOP II publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NUMERO *SAMC0012021ICBFCAL***, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, previa aprobación del Comité de Contratación.

2. Que de conformidad con el cronograma del proceso, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se radicaron en la entidad observaciones presentadas por: **LIMACOR MY S.A.S. CASTILLO CHALA, INVERSIONES GUERFOR S.A.**

3. Que estando dentro del plazo establecido en el cronograma que gobierna el presente proceso de selección, la Entidad dio repuesta a las observaciones a través del SECOP II.

4. Que mediante Resolución No. 1611 del 17 de agosto de 2021, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL*** cuyo objeto es: ***"REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ORIENTE DEL MUNICIPIO LA DORADA PERTENECIENTE A LA REGIONAL CALDAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR",*** con un presupuesto oficial de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($138.907.722) MCTE.**

5. Que para atender los compromisos derivados del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL***, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
22521	2021-07-22	196 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios (27)	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.	$ 142.386.241

PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 1797

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012021ICBFCAL

6. Que el plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2021.

7. Que el día 17 de agosto de 2021, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL***.

8. Que durante el término establecido en el cronograma para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se radicaron en la entidad observaciones presentadas por: **GRUPO ARTINCO S.A.S**, y **RAYCO RODRIGO ARISTIZABAL & CIA LTDA.**

9. Que estando dentro del plazo establecido en el Cronograma que gobierna el proceso de selección, la Entidad dio repuesta a las observaciones a través del SECOP II.

10. Que con ocasión a la respuesta de las observaciones al pliego de condiciones definitivo, el suscrito Director Regional, procedió a suscribir la Adenda No 01 de fecha 20/08/2021, por medio del cual modificó los perfiles y formación académica para el personal mínimo requerido, específicamente, para el Director y Residente de Obra; además procedió a ampliar el cronograma para la presentación de propuestas.

11. Que la adenda modificatoria fue publicada a través del portal de contratación SECOP II junto con el **Anexo- PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.**

12. Que conforme al cronograma del proceso, desde la apertura del proceso y hasta el 20 de agosto de 2021, todos los interesados debieron manifestar su interés en participar en el proceso; vencido el plazo, la entidad recibió a través de SECOP II, doscientas sesenta y siete (267) manifestaciones de interés.

13. Que el día 20 de agosto de 2021, se publicó a través de SECOP II **"COMUNICACIÓN OFICIAL**", mediante la cual la entidad comunicó a los interesados del proceso, el enlace para la participación en la audiencia de sorteo, que se realizó a través de la plataforma Microsoft Teams, además se informó el sistema de balotas a utilizar en la diligencia.

14. Que el día 23 de agosto de 2021, a través del portal de contratación SECOP II, se publicó el consolidado de las manifestaciones de interés dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL***.

15. Que el día 23 de agosto de 2021, se realizó audiencia pública de sorteo; en dicha sesión se preseleccionaron 10 oferentes, las cuales se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	NIT PERSONA JURÍDICA O CEDULA PERSONA NATURAL
51	CONSTRUYENDO	1.053.830.569
168	CONSORCIO PAIMAR	
116	C&M CONSTRUCTORES DEL PACÍFICO S.A.S	900.572.821
1	ASESORÍAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	809.004.390
256	FRANCO JEREZ C&C	900.767.130
67	FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI	77.030.787
247	CONSORCIO MAROZCO	75.063.388
80	CONSORCIO ML VYNCER	
17	VEICCON S.A.S	900.811.229
68	CONSTRUCTORA BAYITH SAS	900.509.251

RESOLUCIÓN No. 1797

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012021ICBFCAL

16. Que conforme al cronograma del proceso, una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el día 27 de agosto de 2021 a las 9:00 A.M., se radicaron a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, ocho (08) propuestas, presentadas por:

FECHA RADICACIÓN	HORA	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA
27/08/2021	8:56 AM	CONSTRUCTORA BAYITH SAS	136.216.504 COP
27/08/2021	8:55 AM	KRIBA INGENIEROS LTDA	136.066.514 COP
27/08/2021	8:45 AM	CONSORCIO PAIMAR	132.657.403 COP
27/08/2021	8:44 AM	ASESORÍAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	134.100.247,19 COP
27/08/2021	8:38 AM	CONSORCIO MAROZCO	131.625.549 COP
27/08/2021	7:25 AM	VEICCON S.A.S	136.585.030 COP
26/08/2021	9:38 PM	FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI	137.072.041,23 COP
26/08/2021	8:10 PM	FRANCO JEREZ C&C	132.058.680,75 COP

17. Que mediante memorandos de fecha del 13/08/2021 y 26/08/2021, se procedió a designar los miembros del comité evaluador quienes se encargaron de evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL.***

18. Que de las ocho (8) propuestas que recibió la entidad a través de la Plataforma SECOP II, el Comité Evaluador procedió a verificar requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de todas las propuestas excepto la presentada por la empresa **KRIBA INGENIEROS LTDA** identificada con **NIT: 830.514.979**, por cuanto este oferente no quedó preseleccionado en la audiencia pública de sorteo celebrada el 23 de agosto de 2021.

19. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue hasta el 01 de septiembre de 2021, y el 02 de septiembre de 2021, el Comité Evaluador corrió el traslado del informe de evaluación preliminar por el término de 3 días hábiles para la presentación de observaciones y SUBSANACIÓN de requisitos habilitantes.

20. Que vencido el término atrás señalado, la entidad NO recibió observaciones al informe, no obstante encontró que los siguientes oferentes presentaron a través de SECOP II, documentos para SUBSANAR requisitos habilitantes, así:

OFERENTE	FECHA	HORA
VEICCON S.A.S	07/09/2021	1:39:10 P.M
FRANCO JEREZ C&C	07/09/2021	4:13:44 P.M
FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI	07/09/2021	4:56:26 P.M
CONSORCIO PAIMAR	07/09/2021	10:35:23 P.M

21. Que el 09 de septiembre de 2021, el Comité Evaluador emitió informe de evaluación final, donde se concluyó lo siguiente: i) Que de la verificación final de requisitos de habilitación, se encontró que los proponentes **CONSTRUCTORA BAYITH SAS, VEICCON S.A.S** y **FRANCO JEREZ C&C CUMPLEN** con los requisitos **JURIDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS.** Por su parte los demás proponentes quedaron **INHABILITADOS** y la propuesta del **CONSORCIO PAIMAR** se **RECHAZÓ** por encontrarse que presentó documentos de manera extemporánea para subsanar.

RESOLUCIÓN No. 1797

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012021ICBFCAL

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	RESULTADO FINAL
CONSTRUCTORA BAYITH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
CONSORCIO PAIMAR	SE RECHAZA	SE RECHAZA	SE RECHAZA	**SE RECHAZA**
ASESORÍAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA - ASEVINAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
CONSORCIO MAROZCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
VEICCON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
FRANCISCO JOSE SOLANO BERARDINELLI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
FRANCO JEREZ C&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

ii) Que de acuerdo con lo enunciado anteriormente, el Comité Evaluador procedió a puntuar las propuestas habilitadas y atendiendo lo establecido en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, halló que el oferente ganador es la **CONSTRUCTORA BAYITH SAS**, así:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR ADICIONAL	TOTAL
CONSTRUCTORA BAYITH SAS	**59.73**	**10 PUNTOS**	**30 PUNTOS**	**99.73**
VEICCON S.A.S	59.41	10 PUNTOS	30 PUNTOS	99.41
FRANCO JEREZ C&C	58.29	10 PUNTOS	30 PUNTOS	98.29

Orden de elegibilidad:

PROPONENTE	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSTRUCTORA BAYITH SAS	HABILITADO	1
VEICCON S.A.S	HABILITADO	2
FRANCO JEREZ C&C	HABILITADO	3

iii) Que por lo anterior, el Comité Evaluador, **RECOMENDÓ** al director del ICBF de la Regional Caldas, adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL*** al proponente CONSTRUCTORA BAYITH SAS**.** con **NIT: 900.509.251-3**, representado legalmente por Edgardo Enrique Ruiz Guerrero identificado con C.C. 72.274.612.

En consecuencia, el Director Regional del ICBF Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA *SAMC0012021ICBFCAL.*** cuyo objeto es ***"REALIZAR ADECUACIONES, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL CENTRO ZONAL ORIENTE DEL MUNICIPIO LA DORADA PERTENECIENTE A LA REGIONAL CALDAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR"***, a la empresa **CONSTRUCTORA BAYITH SAS,** identificada con **NIT: 900.509.251-3**, representada legalmente por Edgardo Enrique Ruiz Guerrero identificado con C.C. 72.274.612, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($136.216.504,00) M/CTE** incluido AIU, y los demás impuestos de ley, así como los costos directos e indirectos; con un plazo de ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN No. 1797

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC0012021ICBFCAL

PARAGRAFO: Los recursos a comprometer se encuentran amparados por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
22521	2021-07-22	196 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios (27)	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE.	$ 142.386.241

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución en los términos establecidos en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Manizales, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CÉSPEDES DE LOS RÍOS
Director Regional ICBF Caldas

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Constanza Victoria Rendón Valencia	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó	Luis Gonzaga Ríos Ramírez	Secretario Ejecutivo – Grupo Jurídico	
Revisó y Proyectó	Sindy González Arias	Abogada Grupo Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes lo encontramos ajustado a las normas disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.			

PÚBLICA